S

eguimos pensando en la contabilidad de las entidades sin ánimo de lucro. Nos preocupa mucho la idea según la cual todas las entidades deberían estar en pie de igualdad al participar en el mercado. Al propender porque no haya subsidios o excepciones a favor de las ESAL, muchas de éstas no podrían continuar adelantado su labor social. Son varios los países que tienen una regulación más detallada que la nuestra, que nosotros debiéramos consultar para no pasar por alto cosas fundamentales.

Un caso que podría servirnos de referente son los estándares emitidos por [*New Zealand Accounting Standards Board of the External Reporting Board*](https://www.xrb.govt.nz/Site/about_us/NZASB_Board/default.aspx). [XRB](https://xrb.govt.nz/includes/download.aspx?ID=142049) definió: “*Public benefit entities (PBEs) are reporting entities whose primary objective is to provide goods or services for community or social benefit and where any equity has been provided with a view to supporting that primary objective rather than for a financial return to equity holders.* (…)”

Siempre han existido “pobres de solemnidad”, es decir, los que son notoriamente pobres. En algunas ciudades se les esconde. En otras, son tantos que rebasan los recursos disponibles; los ves pidiendo limosna en los espacios públicos. No sabes si ayudarlos, porque no tienen nada o si no hacerlo, porque deberían esforzarse por conseguir un trabajo. En nuestra ciudad no sabemos si detrás de una mano extendida se esconde una intención maligna, generalmente el robo.

Recientemente el consejo emisor de estándares citado modificó sus reglas y determinó: “*97.1 Paragraphs 95 to 97 establish the recognition and measurement requirements for gifts and donations, including goods in-kind. Notwithstanding paragraphs 95 to 97, an entity may elect not to recognise goods in-kind that meet the definition of inventories in PBE IPSAS 12 Inventories, if it is not practicable to measure reliably the fair value of those goods at the date of acquisition because the costs of recognising the goods at the date of acquisition outweigh the benefits. This will often be the case for entities that receive high-volume, low-value second-hand goods in-kind for resale or distribution. In the case where goods in-kind are sold, the entity recognises revenue when they are sold. In the case where such goods in-kind are distributed free of charge, the entity does not recognise revenue.* (…)”

Son muchísimos los casos en los cuales las ESAL reciben bienes que otros están desechando. Se los regalan. A nadie le preocupa cuánto valen. De la misma manera tales organizaciones los entregan a habitantes pobres para quienes tales bienes son un tesoro. De manera que la norma es bien apropiada, pues responde a una situación real, cotidiana, de ese tipo de entidades. Aunque tienen empleados, gozan del apoyo de muchos voluntarios, a quienes se ayuda con el transporte y con refrigerios. Nuestra legislación no sabe premiar estos “quijotes”.

Es necesario ir más allá de encontrar cómo aplicar normas pensadas para otros.

*Hernando Bermúdez Gómez*